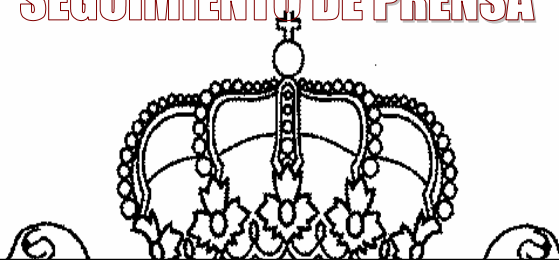




**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**11 de Febrero de 2004  
Resumen Colegial**



## RESUMEN COLEGIAL

|   |              |
|---|--------------|
| Extranjeros en Cataluña   | EL PAÍS      |
| Juan Manuel Infante, abogado  | EL PAÍS      |
| Los abogados de familia adoptarán medidas para garantizar el derecho de las familias desde el inicio de expedientes administrativos | IBLNEWS      |
| El 80% de las sentencias de lo Penal fueron condenatorias el pasado año   | D. ÁVILA     |
| ¿Seguridad y/o libertad?  | D. BURGOS    |
| Las tarifas del turno de oficio subirán un 8% para este año   | D. SEVILLA   |
| Extranjería permitirá a abogados presentar solicitudes de inmigrantes   | Información  |
| Ciclo de Conferencias en la Pablo Olavide   | D. SEVILLA   |
| El aviso de embargo con la pegatina, sin base legal   | OPINIÓN      |
| “La solución a los malos tratos no está en la represión penal”  | D. JEREZ     |
| El Gobierno recurrirá la ley de colegios aprobada en octubre  | C. Andalucía |
| Pocas condenas por falta de pruebas   | C. Andalucía |
| Abogada en el banquillo   | C. Andalucía |
| El CGAE pide a Múgica recurrir la Ley de Extranjería  | OPINIÓN      |

# EL PAIS

CATALUNYA

BARCELONA

O.J.D.: 62.207 E.G.M.: 227.520

46 cm2

172 Euros

Página 16 (Local)

11/02/2004

**Extranjeros en Cataluña.** Mesa redonda sobre la presentación del *Primer Informe sobre los procedimientos administrativos de detención, internamiento y expulsión de los extranjeros en Cataluña* del Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona. Intervendrán: Roberto Bergalli, presidente del Comité Científico Internacional del OSPDH; Héctor Silveira, Marta

Monclús, Gemma Nicolás y Antonio Fernández, autores del informe; Luis del Castillo, vicedecano del Colegio de Abogados de Barcelona; Roberto Sánchez, presidente de la Comisión del Turno de Oficio y asistencia al Defendido del Colegio de Abogados de Barcelona; Eduardo Navarro, juez de Instrucción número 32 de Barcelona, y Ramon Lamiel, concejal de Derechos Civiles del Ayuntamiento de Barcelona. Sala de conferencias de prensa del Colegio de Periodistas. Rambla de Catalunya, 10. A las 12.30 horas.

## Juan Manuel Infante, abogado

Ayer fue enterrado en el cementerio de El Carmen el abogado vallisoletano Juan Manuel Infante Villapecellín, que apareció muerto en su domicilio a los 74 años, después de que un vecino, extrañado de no verle en varios días, avisara a la policía y a los bomberos. El descubrimiento del cuerpo, que no presentaba signos de violencia, se produjo en la tarde del pasado domingo en la casa donde vivía el letrado, situada en la calle de Perú, en pleno centro de Valladolid.

El abogado, muy conocido en la ciudad, había sido durante 18 años miembro de la junta de gobierno de su colegio profesional, donde tenía fama de hombre ponderado y siempre dispuesto a ayudar a los colegas más jóvenes. El decano del Colegio, Enrique Sanz Fernández Lomana, recordó que Infante era designado con frecuencia contador-partidor de herencias por su condición de "nombre bueno y por mantener a lo largo de toda su carrera criterios independientes". El decano recordó, además, que el finado "era muy parco a la hora de cobrar, hasta el punto de que muchas veces pasaba minutas simbólicas", porque para él, el ejercicio de la abogacía "era claramente vocacional".

Cientos de personas relacionadas sobre todo con el mundo del derecho, acudieron el martes al funeral de Juan Manuel Infante, que tuvo que ser organizado por el Colegio de Abogados, al no tener ningún familiar directo que se hiciera cargo del finado.— FRANCISCO NTALAPIEDRA

**ÚLTIMA HORA**

Buscar

en última hora

¡ Ahora !

**TITULARES****OPINIONES****EDITORIALES****EN 30 SEGs**EN PORTADA  
INTERNACIONAL

- Crónicas
- America Central
- Economía
- Unión Europea
- Sudamérica
- USA y Canadá
- Parlamento Europeo

TECNOLOGÍA  
COMUNICACIÓN

ECONOMÍA

FINANZAS

ESPAÑA

SOCIEDAD

SUCEOS

DEPORTES

JUSTICIA

CULTURA

MOTOR

SANIDAD

EDUCACIÓN

**SECCIONES**

TECNOLOGÍA

ECONOMÍA

SOCIEDAD

POLÍTICA

SEMANTAL

LA RED OPINA

IBLNEWS TV

**CANALES**

Administración

Electrónica

Desarrollo

Sostenible

Tecnologías

Wireless

Proyecto

AEQUITAS

Firma

Electrónica

Seguridad

Informática

Software

Empresas TIC

## Los abogados adoptarán medidas para garantizar el derecho de las familias desde el inicio de expedientes administrativos

IBLNEWS, EUROPA PRESS

Reconocen "cierta descoordinación" con la normativa reguladora de la asistencia jurídica gratuita en su vía administrativa

SEVILLA, 10

El presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, José Joaquín Gallardo, aseguró hoy que se adoptarán todas las medidas pertinentes para garantizar el derecho de defensa de las familias biológicas "desde el mismo momento en que se inicie el expediente administrativo" por los correspondientes servicios de Asuntos Sociales.

En declaraciones a Europa Press, Gallardo se hizo eco así de la solicitud hecha hoy por el Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo, para la creación de turnos de asistencia jurídica gratuita en la vía administrativa especializados en la protección de menores, con el objetivo de garantizar los derechos de las familias.

Según informaron a Europa Press fuentes de la Oficina, la petición de Chamizo responde a los contactos que ha mantenido el Defensor con la Consejería de Justicia a raíz de las numerosas quejas presentadas por "familias que se sentían desatendidas jurídicamente" cuando la administración autonómica abre un expediente sobre la situación de riesgo de un menor.

El también decano del Colegio de Abogados de Sevilla indicó que el Consejo adoptará todas las medidas pertinentes para garantizar el derecho de defensa de las familias biológicas desde el mismo momento en que se inicie el expediente administrativo por los correspondientes servicios de Asuntos Sociales.

"Aun cuando actualmente una orden de Asuntos sociales reconoce ese derecho a la defensa en vía administrativa, lo cierto es que existe cierta descoordinación con la normativa que regula la asistencia jurídica gratuita, que hasta ahora ha venido dificultando en algunos casos esta asistencia en vía administrativa", apuntó Gallardo.

También recordó que en Colegios como el de Sevilla se viene prestando asistencia jurídica en vía administrativa desde hace ya bastante tiempo, nombrándose a letrados de entre aquellos que en su día realizaron un "curso de formación específica" en esta materia.

En este sentido, añadió que en Sevilla ya se ha convocado un nuevo curso sobre sistema de protección de menores para los próximos días 4 y 5 de marzo, y que versarán sobre formación específica para ese turno de oficio especializado que reivindica el Defensor, según dijo Gallardo.

Concluyó que le parece "muy interesante" que los servicios de Asuntos Sociales informen "con toda claridad" a las familias biológicas de su derecho a contar con asistencia jurídica desde que se inicia el expediente, pues es "fundamental" para que la defensa pueda resultar efectiva cuando así proceda en beneficio del menor.

# El 80 por ciento de las sentencias de lo Penal fueron condenatorias el pasado año

**Evolución.** Con independencia del mayor o menor número de procedimientos resueltos anualmente en la instancia penal, el porcentaje de sentencias absolutorias oscila entre el 20 y el 24 por ciento.

• Si bien en el Juzgado de lo Penal de Ávila se produce una cierta estabilidad en el porcentaje de fallos de las sentencias dictadas, en otras provincias varía de un año para otro.

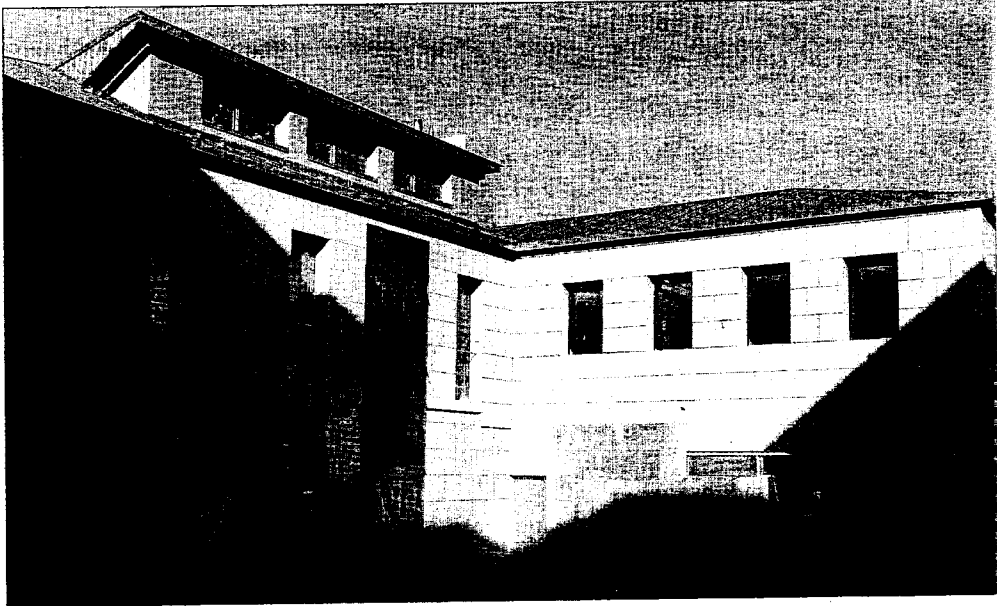
JUAN RUIZ-AYÚCAR / ÁVILA

Los resultados globales de los últimos seis años indican que ocho de cada diez asuntos vistos en el Juzgado de lo Penal de Ávila finalizaron con sentencias condenatorias, según revelan las estadísticas judiciales realizadas por el INE en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial. Esta media responde al hecho de que fueron así dictadas en esos años 1.519 sentencias por el magistrado-juez de lo Penal de un total de 1.957. Sin embargo, los hechos delictivos imputados y las circunstancias de cada caso no se atienen a modelos predeterminados, por lo que existen claras diferencias entre unos años y otros, con independencia del número de procedimientos que se hayan resuelto mediante sentencia.

En este sentido, se comprueba que en el Juzgado de lo Penal de Ávila existe una media de sentencias absolutorias en 1997 que alcanzó el 24 por ciento del total, mientras en los años siguientes se ha producido una cierta estabilidad que ha llevado a los años 2001 y 2002 a no pasar del 19 por ciento, lo que quiere decir que ese porcentaje de acusaciones no tuvieron la suficiente base legal argumental para condenar y, en consecuencia, las sentencias fueron favorables al denunciado.

Analizando los datos estadísticos judiciales de las provincias de nuestro entorno, se observa que son los tres juzgados de lo Penal de Valladolid donde mantienen una media más alta de sentencias absolutorias, al menos, desde el año 1997, cuando fueron un 24 por ciento del total, que en el año 2002 se situaron en el 24,8 por ciento.

Con el mismo planteamiento que en Ávila, en las demás provincias analizadas de Castilla y León



Nuevo edificio de los juzgados de Ávila, que será inaugurado este año en la calle Vallespín. / ENRIQUE LUIS

destaca la variación al alza de Palencia en sentencias condenatorias, hasta el extremo de pasar del 90 al 93 por ciento del total en el espacio de tiempo estudiado, aunque el incremento más notable se ha producido en Zamora, donde los asuntos resueltos por sentencia condenatoria han pasado del 80,4 al 91 por ciento.

En otros juzgados de la región también se ha producido un incremento en las sentencias condenatorias, como son los casos de Soria, que pasó del 75,5 al 82,2 por ciento, y Burgos, que lo fue del 80 al 82 por ciento. Por el contrario, las sentencias absolutorias ascendieron en León, donde pasaron del 10 al 13 por ciento, en Segovia lo hicieron del 10,6 al 14 por ciento, y en Salamanca, que variaron del 90,2 al 89,3 por ciento.

Aun cuando son conocidas las carencias materiales y de personal

que suelen caracterizar la labor cotidiana de los juzgados, destaca en el Juzgado de lo Penal de Ávila la equiparación práctica entre asuntos registrados y asuntos resueltos en un mismo año, aunque en muchos casos son más estos últimos que los primeros. El equilibrio es patente en los datos facilitados, de tal modo que en el año 2002 se registraron 324 procedimientos y se resolvieron 322, mientras que las ejecutorias resueltas fueron 245 de las 265 registradas. Algo parecido ocurrió con los despachos de auxilio judicial, de los que se resolvieron 210 de los 218 que se registraron.

En años anteriores, como es el caso del 2000, se registraron 295 procedimientos y se resolvieron 318, situación que se repitió en ejecutorias y despachos de auxilio judicial en ese y en otros ejercicios. Esta situación se evi-

**La Comunidad.** En Castilla y León son los juzgados de lo penal de Valladolid donde se dictan un mayor porcentaje de sentencias favorables para los acusados, que en los últimos años rondan el 25% del total.

## Un tribunal entre turistas

Cuando se inaugure el nuevo edificio de los juzgados de Ávila en la calle Vallespín, se finalizará un largo camino plagado de problemas que, no obstante, seguramente siga planteando otros sobrevenidos, como es el caso de los aparcamientos, al aglutinarse en un lugar intramuros rodeado de calles estrechas todos los servicios judiciales y el personal adscrito a ellos. Hasta ahora, el problema se repartía por la plaza de la Santa y alrededores, por el Paseo de San Roque y Bajada de Don Alonso y calle Méndez Vigo, y en menor medida, por la calle Segovia, lugares todos ellos donde se discriminaban los diferentes juzgados de lo Penal, de Instrucción y Primera Instancia, de lo Contencioso, de lo Social y de Menores. La única excepción a este problema será la Audiencia Provincial que se mantendrá en el mismo lugar en que estuvo durante el siglo pasado, con sucesivas reformas y mejoras a medida que lo iban exigiendo las circunstancias. Pero estará sola, como en un principio estuvo, con lo que la actividad en esa zona de la plaza de la Santa será turística, sobre todo.

dencia y no impide que la intensa actividad registrada en el Juzgado de lo Penal se traduzca en 326 sentencias que se dictan anualmente de media, con picos como el de 1998, cuando fueron

382, lo que significó más de una sentencia dictada diariamente, aunque también la actividad de estos juzgados en otras provincias registran cifras que pueden considerarse positivas.

## ¿Seguridad y/o libertad?

La magistrada Margarita Robles y el abogado Carlos Carnicer criticaron duramente al Gobierno español por su política internacional y por cómo gestiona la inmigración, la violencia doméstica y la inseguridad ciudadana

DB / BURGOS

**M**argarita Robles, magistrada de la Audiencia Nacional, y Carlos Carnicer Díez, presidente del Consejo General de la Abogacía de España, realizaron ayer en la Sala Polisión del Teatro Principal una dura crítica al gobierno español y al de Estados Unidos por, según ellos, haber enfrentado los derechos a la seguridad y a la libertad, y haber restringido notablemente el segundo en nombre del primero.

Carnicer apuntó que desde el 11-S (atentados contra las Torres Gemelas) «esos derechos están siendo contrapuestos, cuando en las legislaciones vigentes e incluso en la Declaración de Derechos Humanos se presentan en igualdad. Existe en este gobierno obsesión por hacer ceder libertad a cambio de seguridad».

Robles, que ocupó la Secretaría de Estado de Interior en los 90 con el PSOE, fue más allá y señaló que, pese a esa tendencia, «que usa el terrorismo como coartada, la inseguridad en España sigue aumentando; el déficit cero ha hecho que no se invierta en seguridad ciudadana; las tres reformas en un año de la Ley de Extranjería no han acabado con las mafias y siguen muriendo inmigrantes ahogados; como tampoco las medidas contra la violencia doméstica han sido eficaces. Mucha propaganda, muchas reformas, pero poco dinero y sin resultados».

La situación de los presos de Guantánamo, la invasión de Iraq y el reforzamiento de las fronteras fueron otros asuntos abordados y denunciados por estos dos prestigiosos profesionales de la justicia española.

Esta charla, a la que acudieron



Margarita Robles y Carlos Carnicer, anoche en el Polisión antes de comenzar su conferencia. / RODRIGO MACHO

centenar de personas, estuvo organizada por el Foro Tender Puentes, un movimiento que aglutina a políticos de izquierdas y a cristianos activos que debaten sobre la realidad actual y la forma de cambiar lo que consideran injusto.

Entre los asistentes estaban el concejal socialista Ángel Olivares -director general de la Policía en los 90-, el procurador José Moral, las concejales del PSOE María José Pereda y María Fernanda Blanco -ésta miembro del Foro y presen-

tadora del encuentro-, y el decano del Colegio de Abogados de Burgos, Andrés Pérez Díaz.

Para hoy está programado un seminario abierto para seguir debatiendo sobre estos temas, que se mantienen de actualidad y que

estarán presentes en la próxima campaña electoral. Se desarrollará de las 10,30 a las 13,30 y se contará también con la presencia de los ponentes. Será en la sede de Tender Puentes, en el número 1 de la calle Molinillo. Tel.: 947 20 37 27.



MEJORAS EN LA JUSTICIA GRATUITA

# Las tarifas del turno de oficio subirán un 8% para este año

Los abogados califican la medida de "razonable y satisfactoria" después de tres años sin aumentos significativos, pero piden más mejoras

NICOL JIMÉNEZ

■ SEVILLA. Las tarifas que cobran de la Junta los abogados y procuradores por la asistencia jurídica gratuita, a la que recurren las personas con escasos recursos económicos, se incrementarán un ocho por ciento para este año, según anunció ayer Julio Coca, director general de Instituciones y Cooperación con la Justicia. De esta forma, la Consejería de Justicia y Administración Pública atiende las reiteradas peticiones de los abogados que, a través de los colegios oficiales, han exigido el aumento de las retribuciones por estos servicios.

Tras una significativa subida de las tarifas en 2001 e incrementos mínimos en los sucesivos años, la Junta paga actualmente 72,12 euros por la asistencia ordinaria al detenido en la jurisdicción penal; 126 euros por el servicio de guardia de asistencia, con hasta seis servicios, y 252 euros por más de seis asistencias; 420,71 euros por el procedimiento con tribunal del jurado; 300 por un procedimiento penal general y 228 por el abreviado. Por un juicio de faltas se ingresa 69 euros, mientras que en la jurisdicción civil la Junta paga 240 euros por un proceso ordinario. Un proceso de nulidad, separación y divorcio supone 270 euros y, por ejemplo, un recurso contencioso-administrativo, 180 euros.

El incremento de hace tres años supuso una subida de alrededor

del 30 por ciento de media con respecto a las tarifas establecidas en 1998, pero posteriormente los cambios sólo se ajustaron a las oscilaciones del IPC.

El nuevo incremento tiene el respaldo del Consejo Andaluz de Abogados, cuyo presidente y decano de los abogados de Sevilla, José Joaquín Gallardo, calificó la decisión de la Administración autonómica de "razonable y satisfactoria".

Gallardo aseguró a esta redacción que, a pesar de la subida de las tarifas, el Gobierno andaluz tiene dos asignaturas pendientes: mejorar los servicios y seguir adecuando las retribuciones a la labor que realizan los abogados en el turno de oficio. En su opinión, estos servicios deben ser pagados, no con los precios del mercado, pero sí con otros que se les aproximen.

El pasado año, el gasto de la Junta en el sistema de guardias ascendió a 4 millones de euros, siendo en las provincias de Málaga y Cádiz donde se realizaron más guardias, 7.986 y 7.547, lo que supuso una inversión de un millón de euros y 952.000 euros, respectivamente.

El sistema de asistencia individualizada al detenido necesitó en 2003 un total de 1,3 millones de euros, siendo en este caso Cádiz y Sevilla las provincias con más intervenciones.

En el turno de oficio se gastaron 11,7 millones de euros el pasado

ejercicio. Las provincias de Málaga, Sevilla, Cádiz y Granada fueron las que registraron más asuntos. La partida global de la asistencia letrada al detenido y del servicio de turno de oficio se elevó a 17,3 millones de euros, a los que hay que sumar 1,4 millones de gastos en infraestructuras. No en vano, la Junta sufraga un 8 por ciento de la factura total de los colegios en esta última materia.

Según Coca, esta cantidad para gastos de infraestructuras es "deficitaria", como lo apuntan los propios colegios de abogados, así que la Junta estudia cambiar el sistema de pago.

No obstante, el director general de Instituciones y Cooperación con la Justicia subrayó que desde 1998 la Administración andaluza ha triplicado el gasto, lo que ha venido unido a la multi-



JULIO COCA

plicación de asuntos, "porque se da un servicio de calidad".

Los abogados malagueños fueron los que más asuntos tramitaron, con un presupuesto de 4,4 millones de euros en 2003. Le siguen los de Sevilla, con pagos por valor de 4 millones, y los gaditanos, donde la Junta desembolsó 3,3 millones de euros.

El caso de las irregularidades en la labor de los abogados de Algeciras, según Coca, ha sido sólo un episodio "puntual" que, sin embargo, ha podido poner en tela de juicio el trabajo que se realiza en toda Andalucía. Para el director general, la solución a este problema sólo pasa por que el Colegio de Abogados algecireño acepte las recomendaciones del Defensor del Pueblo.

El número de andaluces beneficiados por el servicio gratuito también se ha incrementado, pasando de los 42.200 en 1998 a los más de 74.000 durante el pasado año.

El Servicio de Atención a las Víctimas en Andalucía, puesto en marcha por la Junta en las ocho capitales, realizó 63.000 actuaciones durante el año 2003, lo que supuso atención para 1.650 víctimas de faltas y 1.300 de agresiones con carácter de delito.

## ■ CASOS DE PROTECCIÓN

### Nuevo turno de oficio especializado en menores

A finales del presente mes se firmará un nuevo acuerdo entre Junta y abogados para poner en marcha otro turno de oficio especializado, esta vez, el que se encargará de dar atención jurídica a los llamados menores de protección. Esto significará que todos los menores que la Administración retire a sus familias o estén implicados en casos de desatención tendrán un abogado "desde que se inicie el proceso administrativo hasta el judicial, si es que lo hubiera", explicó a este periódico el director general de Instituciones y Cooperación con la Justicia, Julio Coca.

"Nuestra intención es adaptar los turnos de oficio a las necesidades de la nueva realidad y sociedad", apostilló Coca, quien destacó la alta cualificación de los abogados andaluces. Sólo en 2003, se dieron en la comunidad 524 casos de tutela de la Junta y

336 de acogimientos familiares. Este nuevo turno de oficio especializado se suma a los que ya existen en Andalucía: violencia de género, menores (que delinquen o víctimas de agresiones), penitenciaria e inmigración.

Según Coca, el servicio que más ha incrementado su demanda ha sido el de extranjería, sobre todo en Cádiz y Almería, provincias en las que se ha aumentado el gasto, sobre todo en el último año, tras la llegada masiva de inmigrantes a la costa. En 2003 se registraron en la vía administrativa 15.598 asuntos, lo que se tradujo en 832.992 euros de presupuesto de la Administración. En la contencioso-administrativa se dieron 3.140 asuntos, para los que se destinaron 514.540 euros, según los datos facilitados por la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia de la Junta.

### INMIGRACIÓN



Imagen de la cola de inmigrantes en la Oficina de Extranjeros de la calle San Fernando, tomada esta semana

## Extranjería permitirá a abogados y ONGs presentar solicitudes de inmigrantes

Las entidades deberán comparecer con los extranjeros al registrar los expedientes en el día y hora designados

ÁFRICA PRADO

Tres meses después de que la Subdelegación del Gobierno suprimiera la mediación de las ONGs, abogados y sindicatos para presentar solicitudes de inmigrantes, provocando un caos en la atención al tener que ir el inmigrante en persona para cualquier trámite, la Oficina de Extranjeros ha decidido finalmente implantar un sistema de acceso diferenciado a las entidades para que gestionen la documentación, siempre y cuando el día que la presenten comparezcan con el extranjero interesado.

Aunque los detalles aún deben determinarse, la Subdelegación de Alicante ha remitido a las entidades sociales y profesionales un procedimiento establecido para el registro de expedientes, que no se diferencia en exceso del sistema anterior en la oficina de atención a entidades, salvo en la presencia necesaria del extranjero, algo a lo que, según la Administración, obligaba la nueva ley, en vigor desde el pasado 22 de diciembre.

Las instrucciones enviadas contemplan que los expedientes serán previamente preparados por las distintas organizaciones, que deberán compulsar los documentos originales, para presentarlos en un puesto de atención diferenciado que habilitará la Oficina de Extranjeros, con horario de 9 a 14 horas.

La Oficina de Extranjeros deter-

### PROCESO

#### Avance tras tres meses de caos en San Fernando

Las instrucciones de Extranjería suponen un avance considerable para aliviar el caos de la calle San Fernando con la nueva ley, que suprimió el papel de unas entidades que tramitan el grueso de expedientes. Ello, junto a la información por correo electrónico y la cita previa para determinados procedimientos, tiene por objeto borrar del mapa las vergonzosas esperas en la calle que se han sucedido desde el mes de diciembre.

A diferencia de otras ciudades en las que los abogados seguían representando a extranjeros, Alicante ha debido esperar tres meses para obtener lo que ya se hace en Valencia o en Castellón. La decisión de Extranjería llega tras estudiar las propuestas que el Colegio de Abogados y ONGs como el Secretariado Diocesano de Migración remitieron a la Administración y las protestas de los letrados de Extranjería, que amenazaron con dejar el turno de oficio si no se resolvía el caos.

minará la periodicidad en la que cada una de las entidades podrá gestionar los procedimientos, una vez conocido el número de organizaciones que desean adherirse a este sistema, que deberán comunicar a la oficina, ya que los recursos destinados a este puesto «supone necesariamente detraerlos de otras áreas», señala la orden.

Hasta que el funcionamiento del

**La medida, junto a la información por e-mail, prevé eliminar las colas de inmigrantes que esperan en la calle**

sistema permita determinar con exactitud el tiempo destinado a cada expediente, se fijan unos módulos de atención: de 5 minutos para autorizaciones de regreso y certificados y de 15 para el resto. De acuerdo a esos módulos, la organización determinará los expedientes a presentar cada día y facilitará a los inmigrantes un documento de acceso con la hora señalada.

«En todo caso —añade la orden— en el momento de la presentación de la solicitud, deberá comparecer el sujeto legitimado, acompañado de su abogado o representante de la organización correspondiente».

## UNIVERSIDAD

### → Ciclo de conferencias en la Pablo de Olavide

■ La Universidad Pablo de Olavide organiza por quinto año consecutivo el *Ciclo Internacional de Conferencias Interculturalidad, Democracia y Derechos Humanos*, que comienza el lunes. La institución informa en un comunicado que el Aula de Derechos Humanos de la UPO y la Red Andaluza de Investigadores por la Paz han promovido la celebración de estas jornadas, que se celebrarán durante toda la semana que viene con la colaboración del Colegio de Abogados de Sevilla. Este ciclo internacional de conferencias analiza los Derechos Humanos desde una perspectiva interdisciplinar.





O.J.D.: 9.196 E.G.M.: 62.000

## JORNADAS

# “La solución a los malos tratos no está en la represión penal”

N. G.

JEREZ. La delegada provincial de Justicia, María Luisa García Juárez, inauguró ayer por la tarde en el auditorio de la Caja San Fernando de la plaza de Las Marinas la segunda edición de las jornadas de ‘Justicia y medios de comunicación’. El presidente de la Audiencia Provincial de Cádiz, Lorenzo del Río, no pudo asistir al acto por problemas de última hora. En este acto comentó, además, que las medidas de apoyo a la sección octava de la Audiencia Provincial van a seguir adelante. Las prioridades de este año para la Junta en cuanto a la creación de órganos en Jerez está el de lo Social 3 y la

plaza del cuarto magistrado para la Audiencia. “La posibilidad de jugar con la reconversión de un Penal viene precisamente del TSJA, no de la Junta. Se piensa únicamente en la política restrictiva que tiene el Ministerio, donde haya posibilidad de reconvertir, acudiremos a ella para sacar los juzgados que hacen falta”, comentó la delegada provincial.

Una de las novedades de esta cita es el papel del cine, ya que a través de películas se va a poner sobre la mesa distintos temas que cada día se reflejan en la sociedad y en los casos que coplan los tribunales. El primero de ellos ha sido el de malos tratos, de manos de María Acale Sán-



PRIMERA CITA. La delegada García Juárez y Alejandro Valle, decano de Derecho, ayer en Las Marinas

chez, profesora titular de Derecho Penal de la Universidad de Cádiz, que fue la conferencian- te. Para abrir boca se proyectó el película ‘Sólo mía’, protagonizada por Sergi López y Paz Vega.

“La solución al tema de los malos tratos no está en la reforma sistemática de la represión penal. Atacar el problema e intentar resolverlo poniendo la pena más alta, no conduce a

nada. Apostaría con los recursos de las administraciones, para que haya más coordinación y se fomenten más las políticas preventivas que las represivas”, apuntó García Juárez.

NATALIA BERRAQUERO



**CONFRONTACIÓN** ■ EL EJECUTIVO CENTRAL PLANEA ACUDIR A LOS TRIBUNALES CONTRA LA JUNTA EN PRECAMPAÑA

# El Gobierno recurrirá la ley de colegios aprobada en octubre

Anuncia un recurso "inminente" ante el Constitucional ■ Del Castillo advierte que presentará un contencioso si Andalucía no aplica el criterio de evaluación de la Ley de Calidad de la Enseñanza

REDACCIÓN ■ SEVILLA

El Partido Popular, a través del Gobierno central, amenaza en plena precampaña con entrar en la senda de los tribunales como un camino más para hacer oposición al PSOE en Andalucía. A falta de poco más de 35 días para la celebración de las elecciones generales y autonómicas, el PP anunció ayer la intención del Ejecutivo central de impugnar de forma "inminente" ante el Tribunal Constitucional una ley aprobada por el Parlamento andaluz hace ya tres meses: la de Colegios Profesionales. A su vez, la ministra de Cultura, Educación y Deporte, Pilar del Castillo, advirtió desde Granada al gabinete del socialista Manuel Chaves de que acudirá al contencioso administrativo si la Junta no aplica a rajatabla la Ley de Calidad de la Enseñanza.

Según explicó el secretario general del PP andaluz, Antonio Sanz, ha sido su propio partido el que ha expresado al Ejecutivo central la "necesidad" de que recurra la nueva normativa que regula el funcionamiento de los colegios profesionales en Andalucía al considerarla "inconstitucional". El artículo cuarto de dicha ley, que fue aprobada el pasado 23 de octubre con los votos en contra de la oposición, exige de la colegiación obligatoria a los profesionales al servicio de la Junta.

■ **Cándida Martínez tacha la advertencia de la ministra de Educación de "las cosas más ridículas del ministerio"**

gios profesionales y sólo pretende tapan la boca de muchos colectivos en Andalucía ante un Gobierno que sólo apuesta por la sumisión y el silencio de los colectivos de la comunidad andaluza", dijo Sanz.

El dirigente popular se reunió ayer con representantes de colegios profesionales, quienes, según dijo, respaldan la impugnación de la ley.

La ministra de Educación, por su parte, que encabeza la lista del PP al Congreso por Granada, denunció que la Junta incumple los criterios de evaluación recogidos en la Ley de Calidad e indicó que el pasado 14 de enero se le envió un requerimiento para que modificara estas prácticas. El plazo de respuesta de la Junta acaba, dijo, la próxima semana. La consejera, Cándida Martínez, replicó que la Junta cumple "escrupulosamente" la ley en el marco de sus competencias y tachó el recurso como "la cosa más ridícula que puede hacer el ministerio.■



Antonio Sanz, reunido ayer con los responsables de los colegios profesionales en la sede del órgano médico.

**El detalle**

**Teófila compara a Chaves con Ibarretxe**

La presidenta regional del PP, Teófila Martínez, afirmó ayer que el presidente de la Junta, Manuel Chaves, "se está comportando como en otros aspectos lo hacen Carod-Rovira o Ibarretxe", al presentar un recurso contra la ley estatal sobre embriones, "pues considera -dijo- que Andalucía no está sujeta a las leyes del Estado".

JAVIER CUESTA

EL 77% DE LOS CASOS DE ABUSOS SEXUALES ACABAN EN ABSOLUCIÓN

# Pocas condenas por falta de pruebas

CEUTA ■ El 77% de los casos de abusos sexuales que son denunciados en España acaban con un veredicto de no culpabilidad debido a la dificultad a la hora de poder demostrar el delito, según ha concluido en Ceuta un grupo de expertos en la materia.

Ésta ha sido una de las conclusiones del seminario inter-policial sobre las víctimas de delitos sexuales celebrado en Ceuta en los dos últimos días, en el que han intervenido jueces, especialistas y responsa-

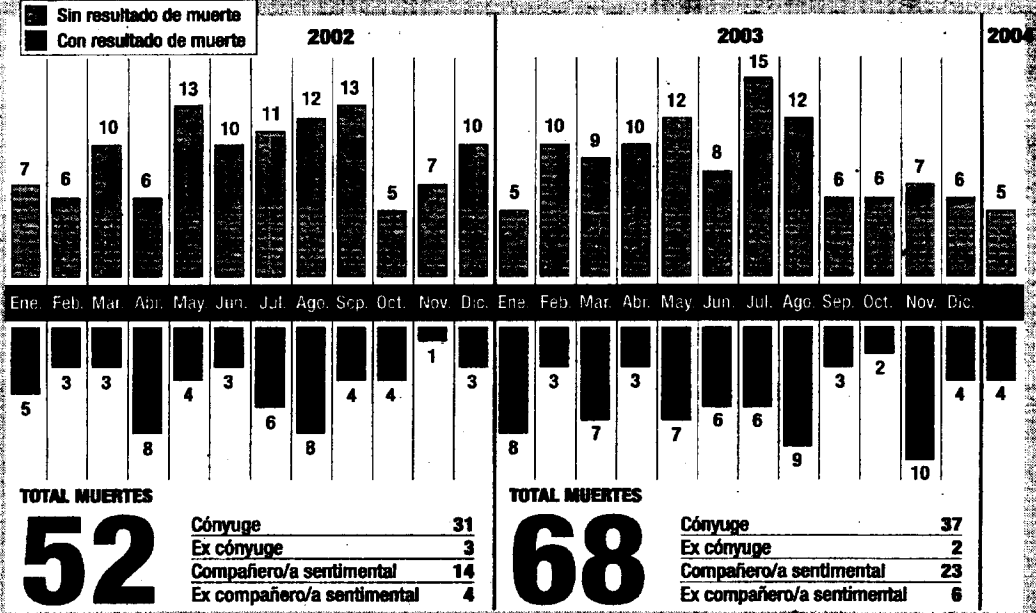
bles policiales.

El inspector jefe del Cuerpo Nacional de Policía Luis Carrión resaltó que el 77% de las denuncias obtienen un veredicto de no culpabilidad para el acusado "porque al juez le faltan elementos probatorios y debe basarse en el principio de que en caso de dudas se debe abogar por la absolución".

Los especialistas han resaltado que en el caso de abusos contra niñas son difíciles los veredictos de culpabilidad porque muchas veces los menores no

tienen sensación de que son agredidos por sus padres y porque son delitos que se producen en la intimidad del hogar. Según se ha puesto de manifiesto en este seminario, los casos de delitos sexuales que se denuncian en España suponen sólo entre el 10 y el 15% de los que se cometen en realidad y en un 40% las víctimas son menores de edad. Precisamente ayer se conoció que el Supremo ha reducido a la mitad la pena a un agresor de niñas porque no las "intimidó". ■

**Agresiones contra las mujeres**



Nerea de Bilbao (SM/Prensa)

# Abogada en el banquillo

Juzgan a una letrada por reprender a un fiscal que denegó el alejamiento de un maltratador a quien se impuso una multa de 60 euros; a ella le piden 180

ÁLVARO L. MILLÁN ■ MÁLAGA

Espero que no se le muera ninguna maltratada". Dirigir esa frase a un fiscal que se había negado a solicitar la orden de alejamiento contra un acusado de malos tratos le ha costado a la abogada malagueña Elena Matamala verse en el banquillo. Fue al término de un juicio celebrado en junio cuando Matamala lanzó su comentario: al acusado de maltrato —cuya mujer obtuvo la orden de protección dos meses y cuatro denuncias después— se le impuso entonces una multa de 60 euros. A Matamala le piden ahora 180 por una falta de desórdenes públicos.

La vista, celebrada ayer en el juzgado de Instrucción número 9 de Málaga, congregó a casi un centenar de mujeres en solidaridad con Matamala, una abogada del Servicio Urgente de Atención

**La defensa**

**Libertad de expresión**

Por su parte, la defensa, que pidió la suspensión de la vista antes de iniciarse, solicitó luego la libre absolución de la letrada, porque considera que su comentario se enmarca dentro de la libertad de expresión, se realizó dentro de sus funciones de abogada y sin ánimo de dañar la función pública.

a Mujeres Maltratadas (Suam). Todo comenzó el 4 de junio del pasado año, cuando, al concluir un juicio por malos tratos se constató que ni la juez ni el fiscal habían accedido a la orden de alejamiento solicitada por la letrada, alegando que tal decisión correspondía al juzgado de familia. El acusado se había reconocido au-

tor de agresiones verbales y amenazas, así como que tenía relación con el alcohol.

Tras la sesión oral, Matamala se dirigió al fiscal y pronunció la frase: "Espero que no se le muera ninguna maltratada". Al producirse este comentario, el representante del ministerio público se dirigió a la juez solicitando que se registrara ese testimonio, a raíz del cual se abrieron diligencias. Según la letrada, fue un mero comentario sin ironía, formulado en tono coloquial y casi inaudible: de hecho, y según su testimonio, cuando el fiscal pidió que constara en acta la frase, la juez y el secretario tuvieron que preguntar a qué frase se refería.

Ayer, el fiscal solicitó para Matamala una multa de 6 euros diarios durante 30 días, una pena que el representante del Ministerio Público calificó de "bastante pequeña". ■



O.J.D.: 8.014

## El Consejo General de la Abogacía pide a Múgica recurrir la Ley de Extranjería

Madrid

La comisión permanente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) ha decidido solicitar al Defensor del Pueblo, Enrique Múgica, que interponga recurso de inconstitucionalidad contra determinados artículos de la reforma de la Ley de Extranjería. La petición, que será enviada esta semana, se basa en el dictamen de la Subcomisión de Extranjería del CGAE sobre "la posible inconstitucionalidad de varios artículos de la citada reforma".

Entre los preceptos que se consideran de dudosa constitucionalidad están los referidos a la cesión y acceso vía telemática de datos de carácter personal por parte de administraciones públicas o padrón municipal; a la devolución y expulsión de extranjeros; a las garantías jurídicas en los procedimientos administrativos; a centros de internamiento y a la obligación de presentación personal de las solicitudes.

La CGAE cree también que se "se produce un serio recorte de los derechos de los extranjeros que no queda justificado desde el plano de las exigencias constitucionales previstas en el artículo 24" cuando se alude a la inadmisión a trámite de las solicitudes, bajo el pretexto de una mejora de la tramitación administrativa.

En el caso de que no haya todavía una resolución sancionadora se produciría además "la vulneración del derecho de acceso a la jurisdicción, la vulneración del derecho a la presunción de inocencia que como garantía procesal recoge el artículo 24.2 de la Constitución Española".

Sobre el supuesto 7, en el que la consideración de la mera situación subjetiva de irregularidad es causa de inadmisibilidad del procedimiento administrativo de extranjería, a juicio de la subcomisión de la CGAE comporta una vulneración clara del derecho a la tutela judicial efectiva que no distingue entre ciudadanos españoles y ciudadanos extranjeros.

Por último, se menciona la causa de inadmisibilidad prevista en el supuesto 8 (el no presentar personalmente la solicitud), ya que, "dada la desproporcionalidad de sus consecuencias jurídicas, no puede considerarse constitucionalmente legítima como causa de inadmisibilidad".

### Expulsión de extranjeros

El Consejo General de la Abogacía alude también en su dictamen a los preceptos que se refieren a la devolución y expulsión de extranjeros y afirma que es "manifiestamente inconstitucional" proceder a la devolución con prohibición de entrada y medida cautelar de internamiento, así como ejecutar una resolución de expulsión de otro estado miembro de la Unión Europea (UE) sin posibilitar ni tan siquiera la audiencia del interesado.